ESTUDIO DEL SECTOR ECONÓMICO – SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA
REPÚBLICA DE COLOMBIA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ
DOCUMENTO DE ESTUDIOS PREVIOS

DEPENDENCIA SOLICITANTE: SECRETARÍA GENERAL

FECHA DEL ESTUDIO: 20/10/2026

ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 el cual dispone que es "Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso", la Alcaldía Municipal de Cajicá adelantó el presente estudio, con el propósito principal de establecer los índices financieros y organizacionales que deberán acreditar los proponentes que se presenten a los procesos de selección cuyo objeto sea:

COMPRA DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL MUNICIPIO DE CAJICÁ.

ASPECTOS GENERALES

De acuerdo con la Guía para la elaboración de estudios del sector elaborada por Colombia Compra Eficiente "La Entidad Estatal debe revisar los aspectos generales del mercado del bien, obra o servicio que sean relevantes en el Proceso de Contratación. Para el efecto, Colombia Compra Eficiente recomienda analizar, entre otros, los siguientes contextos, los cuales pueden tener un alcance local, regional, nacional o internacional, dependiendo del Proceso de Contratación. 1. Económico, 2. Técnico, 3. Regulatorio y 4. Otros. A continuación, se hará una revisión de los aspectos generales y contextos de análisis recomendados por Colombia Compra Eficiente.

Los bienes objeto del presente Proceso de Contratación están codificados en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) y se catalogan con los códigos que se indican en la Tabla 1:

CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

Tabla 1 - Codificación de los bienes en el sistema UNSPSC

Segmento	Familia	Clase	Producto	Nombre
43000000	43210000	43211500	43211500	Computadores
43000000	43210000	43211600	43211600	Accesorios de computador
43000000	43210000	43211900	43211900	Monitores y pantallas de computador
43000000	43200000	43202200	43202200	Subconjuntos para dispositivos electrónicos
43000000	43210000	43212100	43212100	Impresoras de computador
43000000	43210000	43211700	43211711	Escáneres
43000000	43230000	43232300	43232300	Software de consultas y gestión de datos
43000000	43230000	43233000	43233000	Software de entorno operativo
43000000	43230000	43233600	43233600	Software de equipo eléctrico

CONTEXTO ECONÓMICO	**CLASIFICACIÓN DE LOS SECTORES ECONÓMICOS:** El banco de la república realiza la clasificación de los sectores económicos de la siguiente manera: La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos. Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes: **Sector primario o sector agropecuario**: Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial. **Sector secundario o sector Industrial:** Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos. Se divide en dos sub-sectores: **Industrial extractivo:** extracción minera y de petróleo. **Industrial de transformación:** envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc. **Sector terciario o sector de servicios:** Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc. Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional. Para efectos del presente objeto se tendrá en cuenta la división sectorial según la actividad económica. Teniendo en cuenta que el presente objeto se ubicará dentro del Sector terciario o sector de servicios y la rama económica: Comercio al por mayor y al por menor, específicamente la comercialización de computadores, equipos periféricos (impresoras y escáneres) y programas de informática (CIIU Rev. 4 A.C., clases 4651 y 4741), que es finalmente el criterio que mide el aporte de la oferta que generan las empresas privadas del sector comercial de equipos de informática al PIB. Se trata de un mercado que depende en gran medida de la importación de equipos fabricados en el exterior, por lo que su comportamiento está ligado a la tasa de cambio, a los costos de componentes y a las condiciones de la cadena global de suministro tecnológico.

A continuación, se revisarán los aspectos generales del sector que resulten relevantes en el Proceso de Contratación teniendo en cuenta fuentes de información estadísticas oficiales como lo es el DANE.

Dentro del sector de servicio en Colombia se tienen como principales productos/servicios:

- Publicidad
- Actividades profesionales científicas y técnicas
- Restaurantes, catering y bares
- Actividades de programación y trasmisión, agencias de noticias
- Inmobiliarias, de alquiler y arrendamiento
- Correo y servicios de mensajería
- Telecomunicaciones
- Almacenamiento y actividades complementarias al transporte
- Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios
- Salud humana privada
- Producción de películas cinematográficas y programas de televisión
- Educación superior privada
- Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos
- Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades
- Otros servicios de entretenimiento y otros servicios

Tabla **"Perspectiva Mundial"** tomada de la página oficial del Fondo Monetario Internacional[1]

CONTEXTO MUNDIAL

De acuerdo con las proyecciones más recientes del Banco Mundial, la economía global enfrenta un panorama de crecimiento moderado y con riesgos relevantes a la baja. Para 2026, se prevé que el crecimiento mundial se desacelere hasta el 2,5%, frente al 2,9% registrado en 2025, con una recuperación parcial hacia el 2,8% en 2027. Este comportamiento refleja un entorno internacional marcado por mayores precios de la energía, presiones inflacionarias renovadas, aumento en los costos de financiamiento, tensiones geopolíticas, afectaciones en los mercados de materias primas y una mayor incertidumbre sobre la política comercial y económica global.

Si bien la economía mundial ha mostrado capacidad de resistencia frente a choques recientes, las perspectivas actuales evidencian una tasa de crecimiento todavía insuficiente para impulsar una recuperación sólida, sostenida e incluyente. En particular, las economías emergentes y en desarrollo continúan enfrentando limitaciones estructurales asociadas a altos niveles de deuda, menor inversión privada, baja productividad, restricciones fiscales, vulnerabilidad frente al cambio climático, presiones sobre los precios de alimentos y energía, y dificultades para acelerar la convergencia de ingresos frente a las economías avanzadas.

El Banco Mundial advierte que el crecimiento de las economías en desarrollo se reduciría a 3,6% en 2026, su nivel más bajo posterior a la pandemia, antes de recuperarse a 4,2% en 2027. Esta situación limita el avance en materia de reducción de pobreza, generación de empleo, inversión social, infraestructura, productividad y cierre de brechas económicas. Asimismo, se señala que el crecimiento del ingreso per cápita en varios países en desarrollo continúa siendo débil, lo cual dificulta la convergencia hacia los niveles de bienestar de las economías avanzadas.

El panorama global también se encuentra condicionado por el comportamiento de la inflación. El Banco Mundial estima que las presiones derivadas del aumento en los precios de la energía, los fertilizantes, los alimentos y los costos de transporte podrían elevar la inflación mundial durante 2026. Por su parte, el Fondo Monetario Internacional en su informe de octubre de 2026, prevé que la inflación mundial suba al 4,7% en 2026, impulsada principalmente por los precios de la energía y los alimentos. Este contexto puede generar una flexibilización monetaria más lenta, mayores costos de endeudamiento y restricciones adicionales para la inversión pública y privada.
Las perspectivas por regiones presentan comportamientos diferenciados.

En Asia oriental y el Pacífico, el crecimiento se proyecta en 4,2% para 2026 y 4,4% para 2027, influenciado por la moderación de algunas economías relevantes y la exposición a los mercados energéticos. En Europa y Asia central, se estima un crecimiento de 2,1% en 2026 y 2,3% en 2027. En América Latina y el Caribe, se prevé una desaceleración a 2,2% en 2026, con una recuperación a 2,5% en 2027. En Oriente Medio, Norte de África, Afganistán y Pakistán, el crecimiento caería a 1,6% en 2026, con un repunte estimado de 5,0% en 2027, sujeto a la normalización de las condiciones energéticas y comerciales. Asia meridional continuaría siendo una de las regiones de mayor dinamismo, con un crecimiento de 6,3% en 2026 y 6,9% en 2027. Por su parte, África subsahariana registraría un crecimiento de 4,0% en 2026 y 4,4% en 2027.
El Fondo Monetario Internacional coincide en que la economía global enfrenta un escenario de alta incertidumbre, condicionado por el conflicto en Oriente Medio, el aumento de los precios de materias primas, la persistencia de presiones inflacionarias, las tensiones comerciales, el endurecimiento de las condiciones financieras y la vulnerabilidad fiscal de varias economías. En su informe Perspectivas de la economía mundial de octubre de 2026, el FMI proyecta un crecimiento mundial de 3,1% en 2026 y de 3,4% en 2027, frente al 3,5% registrado en 2025, con la inversión en inteligencia artificial y tecnología avanzada como principal factor de soporte frente al encarecimiento de la energía. Para América Latina y el Caribe prevé un crecimiento de 2,3% en 2026 y 2,5% en 2027, y para Colombia de 2,2% y 2,3%, respectivamente, por debajo del promedio regional.

En este contexto, los organismos multilaterales recomiendan adoptar medidas de política económica orientadas a preservar la estabilidad macroeconómica, fortalecer la sostenibilidad fiscal, proteger la seguridad alimentaria y energética, promover la inversión en infraestructura, capital humano y transformación digital, mejorar la productividad, impulsar la generación de empleo, fortalecer la cooperación internacional y acelerar la transición energética. De igual manera, se resalta la importancia de mantener políticas públicas que permitan responder oportunamente a choques externos, reducir vulnerabilidades estructurales y mejorar la resiliencia frente al cambio climático y los riesgos geopolíticos.

En conclusión, el contexto económico mundial para 2026 y 2027 se caracteriza por una recuperación débil, desigual y expuesta a múltiples riesgos. Aunque se prevé una mejora gradual hacia 2027, el crecimiento global continúa siendo limitado frente a las necesidades de desarrollo económico, reducción de pobreza, inversión social e infraestructura. Por ello, resulta fundamental que los gobiernos fortalezcan la planeación, prioricen la inversión pública estratégica, optimicen el uso de los recursos disponibles y adopten medidas que permitan mitigar los efectos de la incertidumbre internacional sobre las economías nacionales y territoriales.

.



Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2026[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026[pr]-II / 2025[pr]-II	2026[pr] / 2025[pr]	2026[pr]-II / 2026[pr]-I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-2,1	-1,7	0,4
Explotación de minas y canteras	4,2	1,6	0,4
Industrias manufactureras	2,0	2,3	-0,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	4,8	3,7	2,8
Construcción	2,2	-1,5	6,4
Comercio al por mayor y al por menor[3]	2,2	2,6	0,3
Información y comunicaciones	-0,1	0,7	0,3
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,6	1,9
Actividades inmobiliarias	2,1	2,1	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	2,6	2,5	0,8
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	10,0	7,9	2,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	9,5	6,3	4,0
Valor agregado bruto	**3,6**	**2,9**	**1,4**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,7	0,2
Producto Interno Bruto	**3,5**	**2,9**	**1,3**

Fuente: DANE, PIB_T

PRODUCTO INTERNO BRUTO

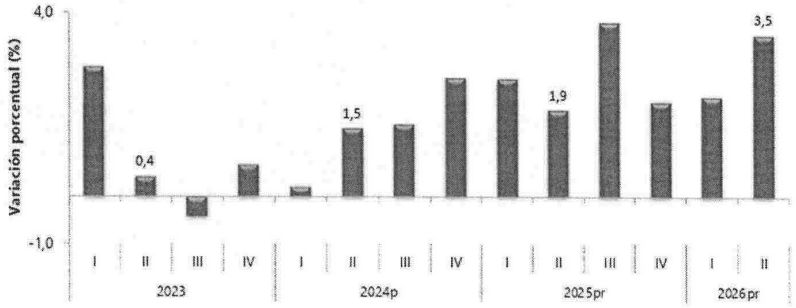
Según el DANE, en su boletín técnico del II trimestre de 2026 (publicado el 18 de agosto de 2026), el producto interno bruto en su serie original crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025, y en el primer semestre de 2026 acumula un crecimiento de 2,9%.

Recordemos que mide el valor monetario de los bienes y servicios finales, es decir lo que adquiere el consumidor final.

Producto Interno Bruto (PIB)

II trimestre 2026 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2023-I / 2026pr-II



Fuente: DANE, DIR T

En el segundo trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2026pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,3%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Construcción crece 6,4%.

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,0%.

• Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 2,8%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2026^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026^{pr}-II / 2025^{pr}-II	2026^{pr} / 2025^{pr}	2026^{pr}-II / 2026^{pr}-I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-2,1	-1,7	0,4
Explotación de minas y canteras	4,2	1,6	0,4
Industrias manufactureras	2,0	2,3	-0,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	4,8	3,7	2,8
Construcción	2,2	-1,5	6,4
Comercio al por mayor y al por menor[3]	2,2	2,6	0,3
Información y comunicaciones	-0,1	0,7	0,3
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,6	1,9
Actividades inmobiliarias	2,1	2,1	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	2,6	2,5	0,8
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	10,0	7,9	2,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	9,5	6,3	4,0
Valor agregado bruto	**3,6**	**2,9**	**1,4**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,7	0,2
Producto Interno Bruto	**3,5**	**2,9**	**1,3**

Fuente: DANE, PIB_T

INDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (septiembre)

IPC	Septiembre					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,32	0,37	4,55	5,74	5,18	6,29

Fuente: DANE, IPC

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de septiembre de 2026, el IPC registró una variación de 0,37% en comparación con agosto de 2026; dos divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional: Educación (1,43%) y Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,78%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,31%), Restaurantes y hoteles (0,28%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,23%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,23%), Transporte (0,13%), Salud (0,12%), Prendas de vestir y calzado (0,10%), Bienes y servicios diversos (0,05%), Información y comunicación (-0,02%) y, por último, Recreación y cultura (-0,21%). La variación año corrido fue de 5,74% y la variación anual de 6,29%, 1,11 puntos porcentuales mayor que la registrada en septiembre de 2025 (5,18%); en los últimos doce meses, la división con mayor variación fue Restaurantes y hoteles

(9,44%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Septiembre 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	1,39	0,06	1,43	0,06
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,18	0,03	0,78	0,15
TOTAL	100,00	0,32	0,32	0,37	0,37
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,31	0,10	0,31	0,09
Restaurantes y hoteles	9,43	0,20	0,02	0,28	0,03
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	1,07	0,02	0,23	0,00
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,16	0,01	0,23	0,01
Transporte	12,93	0,11	0,01	0,13	0,02
Salud	1,71	0,60	0,01	0,12	0,00
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,23	0,01	0,10	0,00
Bienes y servicios diversos	5,36	0,44	0,02	0,05	0,00
Información y comunicación	4,33	1,43	0,04	-0,02	0,00
Recreación y cultura	3,79	-0,16	0,00	-0,21	-0,01

Fuente: DANE, IPC

INFLACIÓN

En el contexto latinoamericano, el proceso desinflacionario que venía observándose desde 2023–2024 ha mostrado una moderación en su ritmo durante 2026, con varios países enfrentando persistentes presiones de precios. En el caso de Colombia, esto se traduce en que la inflación no ha convergido rápida o completamente hacia el objetivo del 3 % fijado por el Banco de la República, como sí ha ocurrido en algunas economías de la región. Las causas de esta dinámica han sido diversas y están relacionadas con factores estructurales y coyunturales que han influido en el comportamiento de los precios y de la demanda interna.

La depreciación del peso colombiano, combinada con ajustes significativos en los precios regulados de bienes y servicios, ha generado presiones adicionales sobre el índice de precios al consumidor en 2025 y 2026, dificultando una caída más rápida de la inflación. Al mismo tiempo, el aumento del salario mínimo decretado para 2026 ha representado un impulso directo adicional a los costos, especialmente en rubros como arriendos, servicios públicos, alimentos y educación, elevando las expectativas de inflación en algunos meses del año.

Otros factores que han contribuido a mantener presiones inflacionarias incluyen un consumo interno fuerte, con gasto público y privado vigoroso, y efectos de indexación que mantienen tasas elevadas más allá de los choques iniciales de precio. Además, fenómenos climáticos y subidas de precios en alimentos y energía han añadido volatilidad a los niveles de inflación en 2026, aunque con variación mes a mes según los datos del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE).

Frente a este panorama, diferentes entidades financieras han formulado proyecciones para la inflación de 2026. Por ejemplo, análisis de BBVA Research sugieren que la inflación podría moderarse de forma gradual a lo largo del año, cerrando por encima del rango meta pero con una tendencia descendente hacia finales de 2026, aún influida por la rigidez de precios en servicios y la reacción de la política monetaria.

Por su parte, según la Encuesta Mensual de Expectativas de Analistas Económicos del Banco de la República de septiembre de 2026, los analistas esperan que la inflación cierre 2026 en 6,8% y que, en un horizonte de dos años, se ubique en 4,0%, todavía por encima de la meta del 3%.

Finalmente, la Junta Directiva del Banco de la República, en su reunión del 30 de septiembre de 2026, elevó en 25 puntos básicos la tasa de interés de política monetaria, hasta 12,25%, ante el repunte de la inflación y el aumento de las expectativas para el cierre de 2026, manteniendo una política monetaria restrictiva consistente con una senda de inflación decreciente en 2027.

DESEMPLEO

El mercado laboral colombiano ha mostrado en los últimos años una dinámica compleja, marcada por niveles de desempleo que han logrado reducirse con respecto a años anteriores, aunque con desafíos estructurales que persisten. Tras cerrar 2025 con una tasa de desempleo promedio anual cercana al 8,9 %, uno de los niveles más bajos en décadas, en agosto de 2026 la tasa de desocupación nacional se ubicó en 9,4%, 0,8 puntos porcentuales más que en agosto de 2025 (8,6%), y en las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue de 9,1%, según el DANE; este comportamiento se explica en parte por el aumento del salario mínimo decretado para este año, que encarece el costo de contratación, especialmente en micro, pequeñas y medianas empresas.

A pesar de estos datos recientes, muchas estimaciones macroeconómicas de entidades como BBVA Research indican que la tendencia general en 2026 será hacia tasas de desempleo más moderadas que las históricas del pasado reciente, con cifras promedio esperadas alrededor de entre *8,5 % y 9 %* para el año, impulsadas por creación de empleo continuo aunque a un ritmo menor que el observado en 2024-2025. Estas proyecciones también consideran un mercado laboral con fuertes niveles de empleo informal, lo que matiza la lectura de las cifras agregadas y refleja que *el dinamismo del empleo no siempre se traduce en empleo formal y de calidad.*

El panorama laboral enfrenta desafíos adicionales debido a reformas en la legislación laboral y a la reducción de la jornada laboral iniciada en 2024-2025, que podría influir en la decisión de algunas empresas de reducir la contratación formal, especialmente en sectores intensivos en mano de obra. Asimismo, las restricciones presupuestarias en el sector público limitan su capacidad para absorber más trabajadores, lo que se traduce en proyecciones más prudentes sobre la generación neta de empleo formal en 2026. Aunque las cifras oficiales no proyectan una tasa exacta entre *10 % y 11,1 %* para todo el año, varios modelos económicos sugieren que las tasas podrían oscilar en ese rango si se consideran segmentos específicos del mercado laboral (como empleo urbano o informal).

En este contexto, es importante destacar que el análisis del desempleo no solo debe centrarse en la tasa agregada de desocupación sino también en la calidad del empleo, la participación laboral y la informalidad, ya que una parte significativa de la creación de puestos de trabajo en los últimos años ha ocurrido en empleos con menor cobertura de seguridad social y menores beneficios laborales.

Estas son algunas de las fuentes que respaldan los datos y proyecciones mencionadas:

DANE – Empleo y desempleo – datos oficiales
https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo

BBVA Research – Proyecciones de empleo y desempleo para 2026
https://www.bbvaresearch.com/wp-content/uploads/2025/12/202512ColombiaOutlook.pdf

Proyecciones de desempleo urbano en Colombia 2025-2027
https://www.bbva.com/es/co/economia-y-finanzas/bbva-research-en-2026-y-2027-el-consumo-impulsara-el-pib-de-colombia-y-la-inversion-tomara-un-relevo/

Tasa de desempleo nacional en niveles históricos bajos en 2025
https://www.bbvaresearch.com/publicaciones/colombia-un-2025-con-minimos-historicos-de-desempleo-y-una-creacion-de-empleo-dinamica/

TASA DE CAMBIO

La **tasa de cambio representativa del mercado (TRM)** corresponde al promedio aritmético simple de las tasas ponderadas de las operaciones de compra y de venta de dólares estadounidenses a cambio de moneda legal colombiana, efectuadas por bancos comerciales, corporaciones financieras, sociedades comisionistas de bolsa, compañías de financiamiento, la Financiera de Desarrollo Nacional (FDN) y el Banco de Comercio Exterior de Colombia (Bancoldex), pactadas para cumplimiento en ambas monedas el mismo día de su negociación. Esta tasa se expresa en moneda legal por un dólar de los Estados Unidos de América. La **TRM** vigente para cada día es calculada y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia con las operaciones del día anterior.

TRM VIGENTE AL MARTES 20 DE OCTUBRE DEL 2026- ¿A CÓMO ESTÁ EL DÓLAR HOY?

1 USD = ↓3,156.32 COP

Tres Mil Ciento Cincuenta y Seis Pesos Con Treinta y Dos Centavos

< Dólar Ayer | 2026-10-20 | Ver histórico

La cotización del dólar en Colombia para el día Martes 20 de Octubre del 2026 bajó 18.35 Pesos, equivalente a un descenso del 0.58% con respecto al día anterior. Alcanzó el nivel más bajo en más de un mes (desde 2026-09-18). La TRM disminuyó un 17.12% (651.8 Pesos) en referencia al mismo día del año anterior y se redujo un 1.15% (36.6 Pesos) comparando con el mismo día del mes anterior.

Relevancia para el presente proceso: los equipos de cómputo, impresoras y escáneres son bienes importados cuyo precio en pesos depende de la tasa de cambio y de los costos de los componentes. Una TRM baja favorece los precios de los equipos, pero la volatilidad cambiaria y el alza de los costos de componentes (memoria y almacenamiento) pueden encarecerlos entre la fecha de las cotizaciones y la de apertura del proceso, razón por la cual el presupuesto oficial debe verificarse en el momento de la apertura. La TRM vigente al 20 de octubre de 2026, fecha de este estudio, es de $3.156,32 por dólar.

SALARIOS

En Colombia, el salario mínimo legal mensual vigente (*SMMLV*) se define cada año mediante decreto nacional, como resultado de las deliberaciones entre el sector empresarial, los gremios de trabajadores y el Gobierno Nacional, lo cual forma parte de la denominada *mesa de concertación de políticas salariales y laborales*. Esta negociación tiene como objetivo ajustar el ingreso mínimo para proteger el poder adquisitivo de los trabajadores frente a factores como la inflación, los cambios en productividad y las condiciones económicas generales.

Para el año 2025, el Gobierno Nacional decretó un incremento de aproximadamente 9,5 % respecto a 2024, fijando el salario mínimo en $1.423.500 pesos colombianos mensuales sin incluir el auxilio de transporte, que quedó en $200.000 pesos; con este auxilio, el ingreso mínimo totalizó $1.623.500 pesos.

En 2026, a través del Decreto 1469 del 29 de diciembre de 2025, el Gobierno estableció un aumento histórico para el salario mínimo, que fue fijado en $1.750.905 pesos mensuales sin el auxilio de transporte, lo que representa un incremento de alrededor del 23 % frente al SMMLV de 2025. Sumando el auxilio de transporte de $249.095 pesos, el ingreso mínimo mensual total llegó a aproximadamente $2.000.000 pesos para la mayoría de los trabajadores que reciben este subsidio.

Este incremento, denominado por el Gobierno salario vital, fue objeto de discusión judicial: el 12 de febrero de 2026 el Consejo de Estado suspendió provisionalmente el Decreto 1469 de 2025, y el Gobierno expidió el Decreto 0159 del 19 de febrero de 2026, que fijó transitoriamente el mismo valor. En julio de 2026 el Consejo de Estado revocó la suspensión, por lo que el Decreto 1469 de 2025 recuperó su plena vigencia y el Decreto 0159 de 2026 quedó sin efectos; la demanda de nulidad continúa su trámite de fondo.

En el presente proceso el SMMLV se utiliza para expresar la experiencia exigida y

para determinar el tope de la mínima cuantía de la Entidad (45 SMMLV = $78.790.725 para 2026).

Los aumentos del salario mínimo tienen efectos importantes en la economía nacional, ya que no solo influyen directamente en los ingresos de millones de trabajadores, sino también en costos laborales, precios relativos, condiciones de contratación y cálculos de prestaciones sociales.

EVOLUCIÓN DEL SALARIO MÍNIMO MENSUAL LEGAL

PERÍODO	MONTO MENSUAL
Enero 1 de 2020 a Dic. 31 de 2020	$ 877.803
Enero 1 de 2021 a Dic. 31 de 2021	$ 908.526
Enero 1 de 2022 a Dic. 31 de 2022	$ 1.000.000
Enero 1 de 2023 a Dic. 31 de 2023	$ 1.160.000
Enero 1 de 2024 a Dic. 31 de 2024	$ 1.300.000
Enero 1 de 2025 a Dic. 31 de 2025	$ 1.423.500
Enero 1 de 2026 a Dic. 31 de 2026	$1.750.905

COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR; INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES

Según el boletín técnico del DANE (Producto Interno Bruto, segundo trimestre de 2026pr), el valor agregado de Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas creció 5,9% en el segundo trimestre de 2026 frente al mismo periodo de 2025 y 6,0% en el primer semestre del año, mientras que Información y comunicaciones registró una variación de -0,1% en el trimestre y de 0,7% en lo corrido del año. Estas son las ramas más cercanas al objeto del proceso, que corresponde a la comercialización de equipos de informática y comunicaciones.

La venta global de ordenadores disminuye un 21% en el tercer trimestre de 2026 y seguirá disminuyendo hasta un 6% más. El envío de de ordenadores mundiales ha disminuido un 21 por ciento a nivel global durante el tercer trimestre de este año en comparación con el mismo periodo del año anterior, sumando 57 millones de unidades, un descenso que continuará disminuyendo hasta el 27 por ciento durante el cuarto trimestre de 2026, debido al aumento de costes de la memoria.

El sector de PCs está atravesando un momento complejo en el que la demanda de los consumidores es más débil, en parte, debido a la crisis de memoria RAM que sufre el sector tecnológico desde hace varios meses, que ha generado un marco de escasez global con el que se han disparado los precios de estos componentes, en parte, por el auge de la inteligencia artificial (IA). Esta situación ha obligado a los fabricantes a elevar los precios de sus productos y, como consecuencia, los consumidores han optado por retrasar sus posibles adquisiciones de nuevos ordenadores, algo que se refleja en el número de envíos globales de PC, que ha disminuido un 21 por ciento interanual durante este tercer trimestre de 2026. Así lo ha compartido Counterpoint Research en los resultados de un nuevo estudio, donde se refleja que se han enviado un total de 57 millones de unidades, es decir, 13 millones de PC menos que en el mismo periodo del año 2025, cuando se registraron 70 millones de unidades.

CONTEXTO TÉCNICO	Los bienes objeto del proceso son bienes de características técnicas uniformes y de común utilización, de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015: pueden describirse mediante una ficha técnica con especificaciones y patrones de desempeño mínimos, son ofrecidos por múltiples fabricantes y distribuidores con características equivalentes, y la Entidad no requiere introducir diseños ni características particulares. Las especificaciones técnicas completas están en las fichas técnicas del numeral 7.3 del estudio previo y se describen sin referencia a marcas. De manera general, los bienes son los siguientes:

	<table><tr><th>Bien</th><th>Descripción técnica general</th><th>Referentes y estándares</th></tr><tr><td>Equipo de cómputo de escritorio (9)</td><td>Torre de factor de forma reducido, procesador de 4 o más núcleos y 8 hilos, 16 GB de memoria DDR4, SSD NVMe de 256 GB más disco duro de 1 TB, conectividad Gigabit, WLAN y Bluetooth; monitor de 21" FHD, teclado y mouse; Windows 11 Pro</td><td>UEFI, TPM 2.0 (requisito de Windows 11), Energy Star 8.0, RoHS, MIL-STD-810</td></tr><tr><td>Equipo de cómputo portátil (1)</td><td>Pantalla de 14" a 15,6" FHD, procesador de 4 o más núcleos y 8 hilos, 16 GB de memoria, SSD NVMe de 500 GB, cámara web, Windows 11 Pro</td><td>UEFI, TPM 2.0, Energy Star 8.0, RoHS, MIL-STD-810</td></tr><tr><td>Licencia de ofimática (10)</td><td>Licencia perpetua de suite ofimática (procesador de texto, hoja de cálculo, presentaciones, notas y base de datos), modalidad ESD.</td><td>Certificación MPN del proveedor</td></tr><tr><td>Impresora láser monocromática (3)</td><td>Impresión láser monocromática hasta 55 ppm en A4, dúplex automático, resolución 1.200 x 1.200 ppp, conexión Ethernet Gigabit y USB.</td><td>Ficha técnica del fabricante</td></tr><tr><td>Escáner de documentos (3)</td><td>Escáner con alimentador automático de 80 hojas, hasta 65 ppm / 130 ipm a doble cara, resolución óptica de 600 dpi, USB 3.0, controladores TWAIN, ISIS y WIA, ciclo diario de hasta 7.500 páginas.</td><td>TWAIN / ISIS / WIA; PDF/A</td></tr></table>
CONTEXTO REGULATORIO	Contexto regulatorio jurídico: La compraventa de bienes de características técnicas uniformes y de común utilización, adelantada por selección abreviada mediante subasta inversa, se encuentra regulada por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 (artículo 2, numeral 2, literal a), la Ley 1474 de 2011, la Ley 1882 de 2018 y el Decreto 1082 de 2015 (artículos 2.2.1.2.1.2.1 y siguientes), entre otras. **Art. 2 de la Constitución Política de Colombia**. "Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. (...)" **Art. 209 de la Constitución Política de Colombia** "La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley". **Ley 80 de 1993 en su art. 3:** Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines. Los particulares, por su parte, tendrán en cuenta al celebrar y ejecutar contratos con las entidades estatales que, además de la obtención de utilidades cuya protección garantiza el Estado, colaboran con ellas en el logro de sus fines y cumplen una función social que, como tal, implica obligaciones. **Decreto ley 410 de 1971,** por el cual se expide el Código de Comercio **Decreto 2153 de 1992,** por el cual se reestructura la Superintendencia de Industria y Comercio y se dictan otras disposiciones. **Decreto 4886 de 2011** "Por medio del cual se modifica la estructura de la Superintendencia de Industria y Comercio, se determinan las funciones de sus dependencias y se dictan otras disposiciones." Decreto 1082 del 2015, Artículo 2.2.1.1.1.6.1. Deber de análisis de las Entidades Estatales. Ley 1474 de 2011, artículo 94, y artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, que regulan la mínima cuantía y la fijan en el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad ($78.790.725 para 2026). Como el valor estimado del presente proceso ($99.954.130) supera ese límite, no procede la mínima cuantía. Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.2.7, modificado por el Decreto 310 de 2021, que obliga a las Entidades Estatales sometidas al Estatuto General de Contratación a adquirir

	los bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización mediante Acuerdos Marco de Precios cuando estos existan. El Acuerdo Marco de computadores y periféricos ETP III (CCE-280-AMP-2021) cerró el plazo de órdenes de compra el 7 de febrero de 2026 y el ETP IV se encuentra en selección de proveedores (proceso CCENEG-093-01-2026), sin aviso de inicio de operación Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.4.2.2, modificado por el Decreto 1860 de 2021, sobre la limitación de la convocatoria a Mipymes colombianas cuando el valor del proceso es inferior a US$125.000 y se reciben solicitudes de por lo menos dos (2) Mipymes; y Ley 2069 de 2020 (Ley de Emprendimiento), criterios diferenciales para Mipymes en la contratación pública. Ley 1480 de 2011 (Estatuto del Consumidor), que regula la garantía legal, la idoneidad y la calidad de los bienes, cuya vigilancia corresponde a la Superintendencia de Industria y Comercio; y Ley 1672 de 2013 y Resolución 1512 de 2010 del Ministerio de Ambiente, que establecen los lineamientos de gestión integral de los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE) y de los sistemas de recolección selectiva de residuos de computadores y periféricos. Decreto 767 de 2022, Política de Gobierno Digital (que subrogó el Capítulo 1 del Título 9 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1078 de 2015), Ley 594 de 2000 (Ley General de Archivos) y Ley 1755 de 2015 (derecho de petición), que exigen a la Entidad contar con herramientas tecnológicas para la gestión de su información, sus archivos y la atención de peticiones. Certificaciones técnicas exigidas en la ficha: RoHS (restricción de sustancias peligrosas), Energy Star 8.0 (eficiencia energética) y MIL-STD-810 (resistencia ambiental).

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

En cumplimiento a los lineamientos establecidos por Colombia Compra Eficiente en su Guía para la Elaboración de Estudios del Sector, y teniendo en cuenta que el mercado colombiano ofrece una oferta amplia de personas naturales y jurídicas idóneas para el objeto de este proceso de contratación, la Entidad procede a realizar el comparativo histórico de procesos con objeto similar, adelantados en 2026 por selección abreviada mediante subasta inversa (UNSPSC 43211500), cuyos resultados se encuentran contenidos a continuación. Fuente: expedientes publicados en el SECOP II, consultados el 9 de octubre de 2026.

ENTIDAD: INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

Modalidad de selección	SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA (SASI-0003-DRSU-2026)
Objeto del contrato	ADQUISICIÓN EQUIPOS DE CÓMPUTO CON DESTINO A LA DIRECCIÓN REGIONAL SUR DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
Cantidad del bien obra o servicio	Veinticinco (25) computadores.
Autorizaciones, permisos y licenciasrequeridas para su ejecución.	Se especifican en el expediente publicado en el SECOP II: SASI-0003-DRSU-2026.
Valor del contrato y forma de pago	Presupuesto oficial de $156.000.000 (valor unitario estimado de $6.236.373).
Vigencia de los contratos	2026
Presupuesto con cargo al cual fueron ejecutados	153.627.835,55 COP
Oferentes que han participado en los procesos de selección y contratistas.	**HECTOR GARCIA GONZALEZ** **COMERDIAL SAS** **FABIO NELSON FARFAN CORZO** **S.O.S. SOLUCIONES DE OFICINA & SUMINISTROS S.A.S.**

	TECNO OUTLET S.A.S TECNOPHONE COLOMBIA SAS
Comportamiento de los contratistas eimposición de sanciones	En ejecución
Garantías exigidas en los Procesos de contratación y siniestros	Seriedad de la oferta: 10% del presupuesto oficial. Cumplimiento: 30% del valor del contrato. Calidad y correcto funcionamiento de los bienes: 30%, con vigencia de 2 años.
Indicadores Financieros yOrganizacionales Exigidos	LIQUIDEZ ≥ 1,00 ENDEUDAMIENTO ≤ 65% RAZÓN COBER. INTERESES ≥ 0 RENTA. PATRIMONIO ≥ 5% RENTA. ACTIVO ≥ 3%

ENTIDAD: POLICÍA NACIONAL – DIASE

Modalidad de selección	SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA (DIASE SA SI 001 2026)
Objeto del contrato	ADQUISICIÓN DE COMPUTADORES DE ESCRITORIO TIPO AIO Y LICENCIA DE OFIMÁTICA PARA EL FORTALECIMIENTO DEL COMPONENTE TECNOLÓGICO DE LA DIRECCIÓN DE ANTISECUESTRO Y ANTIEXTORSIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL
Cantidad del bien obra o servicio	Cuarenta y cinco (45) computadores y cuarenta y cinco (45) licencias de ofimática.
Autorizaciones, permisos y licenciasrequeridas para su ejecución.	Se especifican en el expediente publicado en el SECOP II: DIASE SA SI 001 2026.
Valor del contrato y forma de pago	255.960.000 COP
Vigencia de los contratos	2026
Presupuesto con cargo al cual fueron ejecutados (inversión o funcionamiento)	Presupuesto oficial de $261.235.035
Oferentes que han participado en los procesos de selección y contratistas.	**DB SYSTEM S.A.S** **DAYVER ESKEY MOSQUERA MORENO** **SEMCAR SAS**
Comportamiento de los contratistas eimposición de sanciones	En ejecución
Garantías exigidas en los Procesos de contratación y siniestros	Seriedad de la oferta: 10% del presupuesto oficial. Cumplimiento: 20% del valor del contrato. Calidad y correcto funcionamiento de los bienes: 50%, con vigencia de 3 años. Pago de salarios 5%
Indicadores Financieros yOrganizacionales Exigidos	LIQUIDEZ >= 1.46 ENDEUDAMIENTO <= 0.70 RAZÓN COBER. INTERESES >= 1.01 RENTA. PATRIMONIO >= 0.05 RENTA. ACTIVO >= 0.04

ENTIDAD: MUNICIPIO DE MARQUETALIA

Modalidad de selección	SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA (SASI-006-2026)

Objeto del contrato	SUMINISTRO DE COMPUTADORES PORTÁTILES PARA LAS SEDE EDUCATIVAS JUAN XXIII Y EL PLACER EN EL MARCO DEL PROYECTO IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS QUE PROMUEVAN LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL EN LA EDUCACIÓN Y LA GENERACIÓN DE HABILIDADES TECNOLÓGICAS EN LOS ESTUDIANTES DEL MUNICIPIO DE MARQUETALIA DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS."
Cantidad del bien obra o servicio	Se especifica en el expediente publicado en el SECOP II: SASI-006-2026.
Autorizaciones, permisos y licenciasrequeridas para su ejecución.	Se especifican en el expediente publicado en el SECOP II: SASI-006-2026.
Valor del contrato y forma de pago	Presupuesto oficial global de $146.000.000.
Vigencia de los contratos	2026
Presupuesto con cargo al cual fueron ejecutados (inversión o funcionamiento)	En etapa precontractual
Oferentes que han participado en los procesos de selección y contratistas.	En etapa precontractual
Comportamiento de los contratistas eimposición de sanciones	En etapa precontractual
Cronograma del Proceso de contratación, teniendo en cuenta tiempos y lugar de entrega luego de la firma del contrato.	En etapa precontractual
Garantías exigidas en los Procesos de contratación y siniestros	Se exigieron las siguientes garantías: seriedad de la oferta, equivalente al 15% del valor del presupuesto oficial cuando el oferente no es Mipyme y al 10% cuando es Mipyme, con vigencia de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre del Proceso de contratación; cumplimiento, del 10% del valor total del contrato, por el término del contrato y cuatro (4) meses más y en todo caso hasta su liquidación; pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales, del 5% en adelante del valor de la oferta seleccionada, por el término del contrato y tres (3) años más; y calidad de bienes, del 20% del valor de la oferta seleccionada, por el término del contrato y doce (12) meses más y en todo caso hasta su liquidación.
Indicadores Financieros yOrganizacionales Exigidos	LIQUIDEZ ≥ 2,50 ENDEUDAMIENTO ≤ 40% RAZÓN COBER. INTERESES ≥ 2,50 o indeterminado RENTA. PATRIMONIO ≥ 9% RENTA. ACTIVO ≥ 4%

ANÁLISIS DE LA OFERTA

El análisis de la oferta va orientado al estudio de mercado y se rige por el Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 1860 de 2021, en los artículos 2.2.1.2.4.2.3 "pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo" y el artículo 2.2.1.2.4.2.4 "La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera: Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor

fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación."

En atención al artículo 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015, que reglamenta la facultad de la Entidad para limitar la convocatoria a Mipymes, el Municipio de Cajicá de manera discrecional decidirá la limitación territorial siempre garantizando la pluralidad de oferentes en aras de satisfacer las necesidades de la comunidad.

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, cuando el valor del proceso es inferior a US$125.000 (equivalente a $511.708.497 en el período 2026-2027) y se reciben solicitudes de por lo menos dos (2) Mipymes colombianas con mínimo un (1) año de existencia, a más tardar un (1) día hábil antes del acto de apertura, la Entidad debe limitar la convocatoria a Mipymes

El presente proceso se lleva a cabo con el fin de dotar a las dependencias de la Secretaría General del Municipio de Cajicá de los equipos tecnológicos (computadores de escritorio, computador portátil, impresoras láser monocromáticas, escáneres de documentos y licencias de ofimática) necesarios para el cumplimiento de sus funciones, reemplazando equipos obsoletos o sin soporte y asegurando la continuidad de la gestión documental y administrativa de la Entidad.

La Secretaría General ha revisado diversas opciones para la adquisición de los bienes. Al revisar los acuerdos marco de precios vigentes a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, se encontró que el Acuerdo Marco de computadores y periféricos ETP III (CCE-280-AMP-2021) cerró el plazo de órdenes de compra el 7 de febrero de 2026 y que el ETP IV se encuentra en selección de proveedores (proceso CCENEG-093-01-2026), sin aviso de inicio de operación, por lo que no existe un instrumento de agregación de demanda vigente para estos bienes. Por esta razón, y por tratarse de bienes de características técnicas uniformes y de común utilización (artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015), se procederá a realizar un proceso de selección abreviada por subasta inversa electrónica, asegurando que los bienes adquiridos cumplan con las especificaciones técnicas requeridas.

En el estudio de la oferta, la Entidad busca identificar potenciales proveedores que cuenten con la capacidad de suministrar los equipos de cómputo, impresoras, escáneres y licencias necesarios para cumplir con el objeto contractual. Esta información servirá de referencia para el área de planeación contractual, con el fin de adelantar de manera exitosa el proceso de contratación. Para ello, se consultaron dos fuentes principales para identificar empresas que puedan realizar este suministro de manera eficiente y ajustada a los requisitos técnicos establecidos.

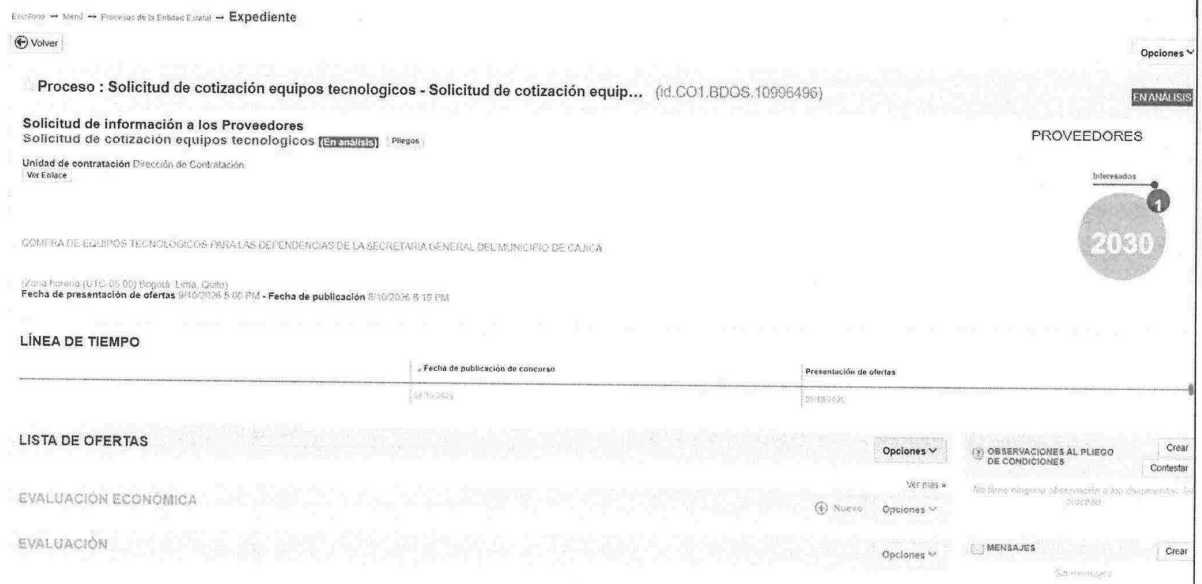
- **Buscador de procesos SECOP**. Se realiza la consulta de empresas en la plataforma SECOP I y SECOP II, mediante la identificación de empresas contratistas y participantes en procesos relacionados con el objeto del proceso a contratar.
- **Directorio de Proveedores SECOPII** Códigos UNSPC- Ver tabla 1, Teniendo en cuenta el objeto del presente proceso, se realiza la búsqueda de empresas que se especializan en estas actividades

El Estudio de la oferta busca determinar potenciales empresas en capacidad de ejecutar el objeto contractual que sirvan de referencia al área de planeación contractual para adelantar exitosamente el presente objeto contractual, por lo cual la Entidad procedió buscar en Directorio de Proveedores SECOP II (Códigos UNSPC), teniendo en cuenta el objeto del presente proceso por lo cual se realiza la búsqueda de empresas que se especializan en estas actividades:

Segmento	Familia	Clase	Producto	Nombre
43000000	43210000	43211500	43211500	Computadores
43000000	43210000	43211600	43211600	Accesorios de computador
43000000	43210000	43211900	43211900	Monitores y pantallas de computador
43000000	43200000	43202200	43202200	Subconjuntos para

				dispositivos electrónicos
43000000	43210000	43212100	43212100	Impresoras de computador
43000000	43210000	43211700	43211711	Escáneres
43000000	43230000	43232300	43232300	Software de consultas y gestión de datos
43000000	43230000	43233000	43233000	Software de entorno operativo
43000000	43230000	43233600	43233600	Software de equipo eléctrico

La Entidad procedió a realizar solicitud de cotización a proveedores mediante la Invitación a generar cotización del 8 de octubre de 2026 (formato GCC-FM-060) publicada en la plataforma SECOP II el 8 de octubre de 2026 como «Solicitud de cotización equipos tecnológicos» (ID CO1.BDOS.10996496) de la Dirección de Contratación, con plazo para presentar ofertas hasta el 9 de octubre de 2026 a las 5:00 p. m. (hora de Bogotá), teniendo en cuenta el objeto del presente proceso, para identificar empresas que se especializan en estas actividades.



Se invitaron por medio de la plataforma a SECOP II a 2030 empresas del sector asociadas por medio de los códigos UNSPC del proceso, pero no se recibió respuesta por parte de los proveedores.

Adicionalmente a la publicación en SECOP II, el 21 de octubre de 2026 a las 10:15 a. m. la Secretaría General remitió, desde correo institucional y con copia al correo de la Secretaría General, el mensaje «SOLICITUD DE COTIZACION - EQUIPOS COMPUTO» a tres (3) proveedores del sector, con copia oculta entre ellos, solicitando cotizar los productos descritos en el anexo técnico. Con el correo se adjuntaron la Invitación a cotizar y el formato de solicitud de cotización de tecnología (en Excel). Las respuestas se recibieron por correo electrónico el mismo 21 de octubre de 2026, así: A/Z & Distribuciones Ltda., a las 12:21 p. m., con su cotización en Excel; Integral de Suministros Ltda., a las 2:45 p. m., enviada por su representante legal con la cotización en Excel; y Brizio Digital SAS, a las 3:30 p. m., con su cotización formal, el anexo en Excel.

Una vez agotado el tiempo para presentar la cotización, se evidencia que se presentaron tres (3) cotizaciones dentro de los plazos establecidos para dicha solicitud, mediante correo electrónico. Los valores totales cotizados (IVA incluido) fueron: cotización 1, $102.107.435; cotización 2, $100.194.391; y cotización 3, $97.560.564.

En Colombia, el mercado de equipos de cómputo, impresoras, escáneres y licencias de software es abastecido por equipos de fabricantes internacionales, importados y comercializados por mayoristas, integradores y distribuidores autorizados; no existe un monopolio u oligopolio constituido de empresas en la comercialización de estos bienes, pues es una actividad que en conjunto permite la participación de un número amplio de pequeñas, medianas y grandes empresas, lo que permite esperar pluralidad de oferentes habilitados para la subasta inversa

Para adelantar el respectivo estudio, se tomó como referente de consulta las siguientes páginas web:

- Portal Colombia compra eficiente SECOP II (www.colombiacompra.gov.co)
- Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE (www.dane.gov.co)
- https://www.colombiacompra.gov.co/
- Colombia (https://www.supersociedades.gov.co/

ESTUDIO DE MERCADO

El Estudio de Mercado permite comprender la dinámica de los precios y establecer el presupuesto oficial de la contratación. Este comprende la realización de un análisis de los diferentes precios de los bienes o servicios a contratar que se registran en el mercado. Involucra el análisis de las variables consideradas para calcular el presupuesto oficial o precio del contrato.

Es importante destacar que para el presente proceso la entidad ha realizado el respectivo estudio de los precios de mercado, consultando a posibles oferentes, por los medios dispuestos para ello como lo son correo electrónico, redes sociales y páginas web de prestadores de los servicios que se requieren para la presente contratación. El análisis del mercado servirá de base a la entidad para analizar y conocer los precios base o promedio del mercado regular de la necesidad a satisfacer, sirviendo de punto de partida para el cotejo de las ofertas económicas.

En atención a los principios de planeación, transparencia, responsabilidad y economía, que rigen la actividad contractual realizada por parte de la entidad, se adelanta el presente estudio de mercado con el fin de definir el presupuesto oficial del proceso. En vista del objeto a contratar, La Entidad procedió a solicitar la emisión de cotizaciones a las siguientes empresas: Brizio Digital SAS, A/Z & Distribuciones Ltda. e Integral de Suministros Ltda.

En este mismo sentido, se solicitó la cotización a proveedores mediante la Invitación a generar cotización del 8 de octubre de 2026 publicada en la plataforma SECOP II y enviada por correo electrónico el 21 de octubre de 2026, recibiendo tres (3) cotizaciones dentro de los tiempos establecidos. La entidad procedió a realizar el estudio de mercado con los valores indicados en cada cotización para determinar el valor presupuestal de este contrato, así:

Número de cotización	Nombre del proveedor	Valor total de la cotización
1	BRIZIO DIGITAL SAS	$102.107.435
2	A/Z & DISTRIBUCIONES LTDA	$100.194.391
3	INTEGRAL DE SUMINISTROS LTDA	$97.560.564
VALOR PROMEDIO		**$99.954.130**

VER ANEXO ESTUDIO DE MERCADO (FORMATO GCC-FM-061)

Es de precisar que los proponentes al momento de estructurar su oferta deberán tener en cuenta los impuestos y demás tributos municipales.

PRESUPUESTO OFICIAL:El valor estimado del contrato corresponde a la suma de **NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO TREINTA PESOS M/CTE ($99.954.130),** de acuerdo con los valores unitarios cotizados, incluidos los impuestos a que haya lugar y los gastos directos e indirectos en que deba incurrir el contratista.

El valor del contrato corresponde a precios unitarios por bien multiplicados por las cantidades definidas en las fichas técnicas (9 equipos de cómputo de escritorio, 1 equipo portátil, 10 licencias de ofimática, 3 impresoras láser monocromáticas y 3 escáneres de documentos), por lo que no se trata de un contrato a monto agotable.

PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO

En el evento en que el precio de una oferta, al momento de su evaluación o durante la subasta inversa, no parezca suficiente para garantizar una correcta ejecución del contrato, de acuerdo con la

información recogida durante la etapa de planeación y particularmente durante el estudio del sector, la entidad aplicará el proceso descrito en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015, además podrá acudir a los parámetros definidos en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente, como un criterio metodológico.

CONCLUSIONES

Para el presente análisis se tomó como referencia una muestra de 201 empresas del PORTAL DE INFORMACION EMPRESARIAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES - Estados Financieros Por Sector Económico/Ubicación geográfica – NIIF pymes individuales y NIIF plenas individuales con corte 31 de diciembre de 2025 para las actividades económicas

- G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática
- G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones, en establecimientos especializados

De acuerdo al análisis de los estados financieros de la muestra tomada, y buscando que estos tengan la capacidad financiera para cumplir con la ejecución del proceso de forma idónea, en los tiempos establecidos, y mitigando retrasos por la falta de capital financiero.
Del estudio realizado se propone que los indicadores financieros que se exigirán para la contratación que se encuentra en proceso sean los siguientes:

➢ **CAPACIDAD FINANCIERA**

El Proponente debe cumplir con los siguientes indicadores de capacidad financiera.

Tabla 1 indicadores financiera

INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO
INDICE DE LIQUIDEZ: ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	≥ 1,57
INDICE DE ENDEUDAMIENTO: PASIVO TOTAL/ ACTIVO TOTAL	≤ 0,56
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES: UTILIDAD OPERACIONAL / GASTOS DE INTERESES	≥ 2,01

NOTA: LOS OFERENTES CUYOS GASTOS DE INTERESES SEAN CERO (0), NO PODRÁN CALCULAR EL INDICADOR DE RAZÓN DE COBERTURA DE INTERÉS, EN ESTE CASO EL OFERENTE CUMPLE CON EL INDICADOR, SALVO QUE SU UTILIDAD OPERACIONAL SEA NEGATIVA.

➢ **CAPACIDAD ORGANIZACIONAL.**

El proponente debe cumplir los siguientes indicadores con base a su información en los estados financieros y contables.

Tabla 2 – indicadores de capacidad organizacional.

INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: UTILIDAD OPERACIONAL / PATRIMONIO	≥ 0,17

RENTABILIDAD DEL ACTIVO: UTILIDAD OPERACIONAL / ACTIVO	≥ 0,15

Si el proponente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, su capacidad financiera se calculará efectuada por el porcentaje de participación de cada uno de los miembros, factores que una vez ponderados, se sumarán para obtener el indicador del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, de acuerdo a las fórmulas establecidas en el pliego de condiciones.

ACUERDOS COMERCIALES

Actualmente Colombia tiene vigente 13 acuerdos comerciales que contienen capítulo de compras públicas con compromisos de trato de nacional a proponentes extranjeros.

Colombia Compra Eficiente establece lineamientos para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, y para el efecto expide el *"Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Proceso de Contratación"* M-MACPC-07, en el cual el Literal C señala Que:

"Las Entidades Estatales deben determinar en la etapa de planeación si los Acuerdos Comerciales son aplicables al Proceso de Contratación que están diseñando y en caso de que sean aplicables, cumplir con las obligaciones derivadas de los mismos"

Excepto en los Procesos de Contratación adelantados por las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía, en los cuales las Entidades Estatales no deben hacer dicho análisis.

Para el presente proceso, adelantado bajo la modalidad de selección abreviada por subasta inversa para la compra de bienes, se verificó que: (i) la Comunidad Andina (Decisión 439) solo cubre servicios, por lo que no aplica a una compra de bienes; y (ii) el valor del presupuesto oficial estimado ($99.954.130) se encuentra muy por debajo del umbral más bajo pactado para entidades territoriales en los demás Acuerdos Comerciales suscritos por Colombia, que para el período 2026-2027 es de aproximadamente $1.091.000.000, por lo cual esta contratación está cobijada por Acuerdos Comerciales ni Tratados de Libre Comercio, en el acuerdo Triangulo norte Guatemala.

Acuerdo Comercial		Valor a partir de cual el Acuerdo Comercial es aplicable	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacifico	Chile	Bienes y servicios $655'366.000 Servicios de construcción a partir de $16. 84'153.000	1,2,3,4,5,6,7,12,14, 15,16,1 ,28,29,55	NO
	Perú			NO
Triángulo norte	Guatemala	No incluye valores	1,2,3,4,5,6,9, 14,20,21,50,51,52,53,	SI
Unión Europea		Bienes y servicios $643'264.000 Servicios de construcción $16.081'602.000	1, 4, 5, 6, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17,19, 23, 28, 29, 32, 34, 35, 37	NO

Decision 439 de 1998 de la Secretaria de la CAN	Cualquier valor	NO	NO

ANÁLISIS DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLO

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, la entidad estatal debe evaluar el riesgo que el proceso de contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos.

El riesgo contractual en general es entendido como todas aquellas circunstancias que pueden presentarse durante el desarrollo o ejecución de un contrato y que pueden alterar el equilibrio financiero del mismo y ha tenido una regulación desde cinco ópticas, asociadas con el proceso de gestión que se requiere en cada caso.

De acuerdo con la metodología de Colombia Compra Eficiente, en concordancia con el documento Conpes 3714, a continuación, se identifican los Riesgos del Proceso de Contratación desde su planeación hasta su liquidación:

Entre los principales riesgos identificados para este proceso se encuentran: la definición de una ficha técnica que restrinja la pluralidad de oferentes, las fallas de la plataforma durante la subasta electrónica, la declaratoria de desierto por falta de oferentes habilitados, la variación de precios y de la tasa de cambio, la entrega de equipos que no cumplen la ficha técnica o que son remanufacturados, el desabastecimiento del modelo ofertado y el incumplimiento de la garantía en sitio. Su estimación, tipificación, asignación y tratamiento se desarrollan en la matriz de riesgos (formato GC-FM-077).

VER MATRIZ DE RIESGO

CLAUDIA MILENA POVEDA BERNAL
Secretaria General

JOSE JAHIR RIVAS VENEGAS
Secretaria de Hacienda

Proyectó: Jimmy Julián Vallejo Caro / Contratista, Secretaría General (CTO 716-2026)
Revisó: Sandra Patricia Hernández – Profesional – Secretaría de Hacienda
Revisó y aprobó: Claudia Milena Poveda Bernal – Secretaria General